



Junta Departamental
de Canelones

"CANELONES, CUNA DE LA BANDERA NACIONAL"

Canelones, 26 de octubre de 2012.

VISTO: los obrados remitidos por la Intendencia de Canelones, solicitando anuencia para declarar de Interés Departamental el Deporte Ecuestre en el Departamento de Canelones.

RESULTANDO: I) que dicha solicitud cuenta con la aprobación del Concejo Municipal de La Floresta por Resolución N° 13/2011 de fecha 22 de julio de 2011;

II) que la Dirección de Deportes y la Dirección General de Gobiernos Locales, informan que es una actividad que está en pleno crecimiento siendo integradora a nivel nacional e internacional,

III) que asimismo, ella fomenta el desarrollo productivo y turístico en baja temporada, genera puestos de trabajo, inversiones y demanda de servicios en la zona.

CONSIDERANDO: que este Cuerpo estima pertinente acceder a lo solicitado.

ATENTO: a lo establecido en el Art. 19, Nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal N° 9515, la Junta Departamental,

R E S U E L V E:

1. Concédese anuencia a la Intendencia de Canelones, para declarar de Interés Departamental el Deporte Ecuestre en el Departamento de Canelones, de acuerdo con lo expuesto en el proemio de la presente Resolución.

2. Regístrese, etc.

Carp. N° 1730/11 Ents. Nos. 3889/11, 5035/12.

Exp. 2011-81-1233-00119


JUAN RIPOLL
Secretario General


ADRIANA ODAZZIO
Presidenta